

RESOLUCIÓN N° 479JOSÉ C. PAZ, **10 SEP 2021****VISTO**

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2021 N° 25.791, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones SPU Nros 28, 60, 71, 72, 73, 79, 80, 96, 101, 103 y 129/2021 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución Ministerial N° 1960 del 17 de junio de 2021 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 02 del 05 de abril de 2021, la Resolución del Rector N° 400 del 23 de julio de 2021, el Expediente N° 303/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

UNPAZ


Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 02 del 05 de abril de 2021, el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD aprobó la distribución inicial por objeto del gasto del crédito presupuestario asignado por Ley N° 25.791 para el Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y, asimismo, el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores y a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS".

Que, a través de la Resolución N° 400 del 23 de julio de 2021, el RECTOR de esta UNIVERSIDAD realizó adecuaciones a lo oportunamente aprobado, de acuerdo a los ingresos percibidos al 30 de abril de 2021 en las distintas Fuentes de Financiamiento.

Que durante el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2021 se han producido nuevos ingresos en las distintas Fuentes de Financiamiento, por lo que resulta necesario realizar adecuaciones a lo oportunamente aprobado.

Que durante el periodo citado en el considerando anterior, han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN las Resoluciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Por ello, corresponde incrementar en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 135.685.226) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente acto administrativo.

UNPAZ


Que, asimismo, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha asignado por medio de las Resoluciones detalladas en el Anexo I, Recursos con Afectación Específica por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 42.885.619), por lo que corresponde modificar el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica y, aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III respectivamente.

Que, durante el período ya citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado recursos provenientes del dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas y Maestrías, por lo que resulta necesario incrementar en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 43/100 (\$ 7.449.410,43) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios. Al mismo tiempo, se ha registrado el Convenio CAF 8945/2021 en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, Proyecto "Edificio Aulario y Comedor universitario – Terminación" por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 16.131.395,00) que corresponde a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 15 – Crédito Interno. Asimismo, se ha registrado el Contrato de Promoción PICT 2019 e incrementado el proyecto identificado bajo el código IP COVID-19 N° 317, presentado a la Convocatoria IP-COVID-19 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

UNPAZ


OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$2.488.327,90) que corresponde a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" de la Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica, por lo que corresponde aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa III que forma parte de la presente Resolución.

Que, a su vez, durante el periodo citado se han presentado rendiciones de cuentas del Programa Fortalecimiento en la Ciencia y la Tecnología emisión 2018, Universidades Agregando Valor emisión 2018 y Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional Áreas de Vinculación Tecnológica emisión 2017.

Que algunos gastos rendidos habían sido financiados con la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, por lo que se realizó la correspondiente transferencia presupuestaria desde la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, correspondiendo su adecuación en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 53/100 (\$ 871.824,53) y aprobar su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa IV que forma parte de la presente resolución.

Que durante el periodo citado, la UNIVERSIDAD ha recaudado Recursos Propios provenientes de la renta de inversiones, servicios financieros y venta de bienes y/o servicios, por lo que corresponde incrementar el crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 31.142.298,83) y su distribución por objeto del gasto conforme se detalla en la Planilla Anexa V que forma parte de la presente resolución.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos antes detallados, a la que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Resolución CS N° 02 del 05 de abril de 2021.

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementese en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$135.685.226) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2021, conforme Resoluciones

UNPAZ


dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en las Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.243.296.264) al 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 2º.- Increméntese en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 68.954.752,33) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2021, del siguiente modo: la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 42.885.619) corresponde a las Resoluciones emitidas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto de 2021 conforme detalle obrante en el Anexo I; y la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 26.069.133,33) corresponde a lo recaudado durante el mencionado periodo por el dictado de Cursos de Extensión, Diplomaturas, Maestrías, Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y otros Programas Con Financiamiento Especifico según lo expuesto en los considerandos de la presente medida. Asimismo, apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida, quedando totalizada la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN

UNPAZ

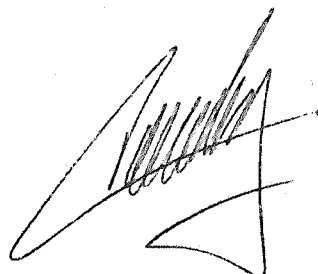

MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON 76/100 (\$171.543.026,76) al 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 53/100 (\$871.824,53) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2021 y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 108.913.178,85) al 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 4º.- Increméntese en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 31.142.298,83) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios y apruébese su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa V, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 47.087.868,83) al 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO RESOLUCIÓN N° 479



"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PRIMER DOCTOR DE MEDICINA DR. CÉSAR ABUSTEY"

Planilla Anexa I

Resoluciones dictadas por la SPU del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (En Pesos)

Resolución	Fecha	DETALLE - TESORO NACIONAL	Monto
SPU N° 101-2021	20/7/2021	Planilla 2 anexa al artículo 12° Ley N° 27.591	18.191.070
SPU N° 28-2021	21/5/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de mayo de 2021	26.936.119
SPU N° 71-2021	23/6/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de junio + 1 cuota SAC de 2021	35.469.546
SPU N° 103-2021	24/7/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de julio de 2021	25.222.097
SPU N° 129-2021	25/8/2021	Acuerdos salariales vigentes correspondientes al mes de agosto de 2021	29.866.394
TOTAL			135.685.226

Resolución	Fecha	DETALLE - PROGRAMAS ESPECIALES	Monto
SPU N° 60-2021	28/5/2021	Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021	5.121.043
ME N° 1960-2021	17/6/2021	REDES. Programa Universitario de Apoyo Socioeducativo en Espacios Comunitarios	1.723.000
SPU N° 72-2021	25/6/2021	PlanVES II: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021	4.976.316
SPU N° 73-2021	25/6/2021	Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2021	1.280.260
SPU N° 79-2021	13/7/2021	Conferencia Anual FAUBAI 2021	6.000
SPU N° 80-2021	13/7/2021	Asignación de Fondos Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2021	29.000
SPU N° 86-2021	19/7/2021	Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas - PROUN 2021	29.750.000
TOTAL			42.885.619





"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa II

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11 - Tesoro Nacional
1. Gastos en Personal	1.140.112.023
2. Bienes de Consumo	12.841.273
3. Servicios No Personales	56.654.547
4. Bienes de Uso	22.714.397
5. Transferencias	10.974.024
TOTAL	1.243.296.264

UNPAZ

[Firma]

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 479**



"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MIJANGOS"

Planilla Anexa III

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	11, 12, 13, 15 y 16 - Programas Específicos
1. Gastos en Personal	40.854.465
2. Bienes de Consumo	12.180.150
3. Servicios No Personales	45.943.017
4. Bienes de Uso	61.891.821
5. Transferencias	10.673.574
TOTAL	171.543.027

UNPAZ

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 479**



"2021 | AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa IV

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores
1. Gastos en Personal	83.356.679
2. Bienes de Consumo	4.883.196
3. Servicios No Personales	16.094.839
4. Bienes de Uso	4.339.527
5. Transferencias	238.938
TOTAL	108.913.179

UNPAZ

[Firma]

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 479**



"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Planilla Anexa V

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

	Fuente de Financiamiento
Inciso - Detalle	12 - Recursos Propios
1. Gastos en Personal	158.333
2. Bienes de Consumo	1.282.690
3. Servicios No Personales	19.224.564
4. Bienes de Uso	0
5. Transferencias	0
6. Activos Financiero	26.422.281
TOTAL	47.087.869

UNPAZ